



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

Año LXXXVI

Número 21.357

Martes 12 de Marzo de 2019

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2019

01 al 08 \$ 18.995.-

11 \$ 3.240.-

Total \$ 22.235.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18**

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 193/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de Febrero de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 161 - Codigo 45- Año 2018 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2939/2018 se aprobó los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas particulares, para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LUGONES - DEPARTAMENTO AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autorizó a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$84.318.234,52 y un plazo de ejecución de 360 días corridos a partir del primer replanteo;

Que a fs. 2.474 Obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Licitación Pública y Escrita N° 13/2018 siendo la Primera Propuesta de la Firma "AGUAS & PROCESOS S.A." quien cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, no habiendo observaciones que formular se procede a la apertura de la Segunda Propuesta que es de la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." quien cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, no habiendo observaciones que formular; Que se procede a la Apertura del Sobre N°02 de Firma "AGUAS & PROCESOS S.A." cotizando la suma de \$88.526.752,78 lo que representa un 4,99% por encima del presupuesto oficial y de la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." quien cotiza la suma de \$84.275.603,76 lo que representa un 0,05% por debajo del presupuesto oficial;

Que a fs.2.485 la Comisión de Preadjudicación realiza el estudio de las ofertas presentadas por las firmas interesadas, verificando que no registran antecedentes negativos en el Registro de

Penas y Sanciones y a fs.2.486/7/8 se procede a elevar informe de lo actuado verificando el cumplimiento aconsejando la adjudicación a la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." por la suma de \$84.275.603,76 lo que representa un 0,05% por debajo del presupuesto oficial Que se procede a realizar actualización de imputación en el presente ejercicio por la suma de \$46.822.501,52;

Que en su intervención, Asesoría Legal del Organismo contratante estima que el trámite cumple con los recaudos legales, por lo que sugiere su prosecución;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y habiéndose realizado las evaluaciones correspondientes a la oferta elevada y resguardándose los intereses del Estado, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs.2.512/3 en su dictamen N° 13/2019 procede al análisis de las actuaciones compartiendo el informe producido por el Profesional de ese Organismo de Control, pudiendo proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente; Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 291/2019, entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente, puede dictarse el acto administrativo en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación. Por ello; y de conformidad con las facultades otorgadas oportunamente,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 13/2018 realizada por la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA

POTABLE A LA LOCALIDAD DE LUGONES - DEPARTAMENTO AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICAR a la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." por la suma de PESOS: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$84.275.603,76) lo que representa un 0,05% por debajo del presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 360 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 65 - Partida 421 Provisión de Agua Potable a la Localidad de Lugones.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Director de Obras Sanitarias de Santiago del Estero a la suscripción del contrato y trámites correspondiente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 197/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de Febrero de 2019.-

VISTO: el evento deportivo internacional denominado Gran Premio GP 2019, que se desarrollará en el Autódromo Provincial de Las Termas de Rio Hondo, durante el mes de Marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la envergadura de la citada competencia deportiva, representa para nuestro País, un hecho de singular distinción, colocando a nuestra Provincia en la mirada del mundo deportivo, razón por la cual, próximo a concretarse dicho evento resulta pertinente arbitrar las medidas administrativas que permitan un adinámica y rápida disposición de la

totalidad de recursos que demande el citado evento;

Que en tal situación, se hace oportuno autorizar al Autódromo Provincial de Santiago del Estero, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y a Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar las contrataciones necesarias para el normal desarrollo del Moto GP 2019 en nuestra Provincia, quedando exceptuado, en su consecuencia, de lo dispuesto por Decreto N° 1539/2014, asimismo, cumplido con el respectivo trámite, su aprobación estará a cargo de Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, al Autódromo Provincial de Santiago del Estero, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y a Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar las contrataciones necesarias tendientes al desarrollo normal del evento internacional de Moto GP 2019, que se llevara a cabo en el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, en el mes de Marzo del corriente año, encuadrándose en lo establecido por el Artículo 26°, Inciso C) de la Ley N° 3.742, y exceptuase de lo dispuesto por el Decreto N° 1.539/2014 hasta el 31 de Mayo de 2019.-

ARTICULO 2°.- Establecese que, culminado el proceso de contrataciones autorizado por el artículo precedente, deberán ser elevados a Jefatura de Gabinete para su aprobación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0206/2019

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2019.-

VISTO, el Expte. N° 9716 - Código 39 - Año 2016 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de la Modificación del Monto Contractual como recomposición

financiera por inserción en los alcances de los Decretos N° 2641/2014 y 1314/2016 en la ejecución de la obra: "LICITACION

N° 50/2013 - PROYECTO N° 040132 - CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y Licitación N° 51/2013 - Proyecto 041136 - CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, cuya contratista es la Empresa ING. CARLOS A MONTI EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y MONTAJE.

Que se adjunta Planilla con la totalidad de los ítems de la propuesta original, modificaciones, cuyo reconocimiento se pretende, plan de trabajos, curva de inversiones y cronograma de desembolso.

Que se adjunta Addenda al Contrato de Obra Pública por modificación y demás celebrada entre el IPVU y la empresa contratista con fecha 22/03/2018, para el reconocimiento de adicionales de obra que ascienden al monto de \$ 9.540.576,24.

Que se adjunta ADDENDA de Contrato de Obra Pública que surge del desfasaje financiero que permite a la Empresa, concluir con las obligaciones contractuales contraídas por su inclusión en los alcances de los Decretos mencionados, del nuevo precio de las viviendas, donde se destaca que el reconocimiento presente está motivado por la diferencia de mts², por la ejecución de viviendas de 2,3,4 y para discapacitados. Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictámenes N° 305/2018 y 545/2018 y Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°187 de fecha 28/01/2019, no encuentran objeciones al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, dicta ad referendum del Poder Ejecutivo, Resoluciones N° 000528/529 de fecha

06/02/2019.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE, en todas sus partes, las Resoluciones N°000528 de fecha 06/02/2019 y N°000529 de fecha 06/02/2019, dictadas por el Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo, a través de las cuales se Aprueba la ADDENDA correspondiente a la recomposición financiera de las Licitaciones N° 50/2013 - PROYECTO N° 040132 y N° 51/2013 - Proyecto N°041136 - cuya Empresa Contratista es ING. CARLOS A MONTI EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y MONTAJE, cuya copia forman parte del presente Decreto y en virtud de los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 210/2019.-

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2019.

Expediente N°: 365- Código 48- Año 1997 y

Glosado Expediente N°: 1233-48-2007.-

VISTO:

El expediente N° 365-48-1997, iniciado por el Sr. Fidel Rodríguez, D.N.I. N°7.139.629, por el cual, el ocurrente solicita la Escritura Traslativa de Dominio del Lote 18 "B" de la Colonia Lote 28, Dpto. Moreno, y el Expediente N° 1233/48/2007, en el que el Sr. Federico Ruiz, solicita la Transferencia de la Adjudicación del mencionado inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lote 18 "B" de la Colonia Lote 28 (Dpto. Moreno) es de propiedad del Gobierno de la Provincia, Dominio inscripto en M.F.R. N° 16-2571, cuya copia obra a fs.23.

Que, mediante Decreto N° 4190, de fecha 16 de Octubre de 1991, se resolvió adjudicar en Venta Directa al Sr. Fidel Rodríguez, D.N.I. N° 7.139.629, el Lote

18 "B" de la Colonia Lote 28. Dpto. Moreno, habiéndose suscripto el Contrato de Adjudicación correspondiente, en fecha 17 de octubre de 1991.

Que, tras el fallecimiento del adjudicatario, el Sr. Federico Rodríguez, solicitó la Transferencia de la Adjudicación, en su carácter de heredero del adjudicatario, circunstancia acreditada con Sentencia Declaratoria de Herederos, cuya copia certificada obra a fs. 61.

Que, la cláusula sexta del Contrato de Adjudicación suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Fidel Rodríguez, establecía que el adjudicado se compromete a no arrendar, dar en aparecería bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta del predio adjudicado, no ceder sus derechos sin previo consentimiento expreso de la Autoridad de Aplicación siendo nulo de pleno derecho todo acto efectuado en violación a la presente cláusula y de conformidad al artículo 40 incs. f) y j) de la ley 5402.

Que, el artículo 40 de la Ley 5402/84 establece: "Serán obligaciones de los adjudicatarios sin perjuicio de las particulares que se exijan a cada caso, según destino...f) no arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta de la tierra; ni ceder su derecho sin consentimiento previo y expreso de la autoridad de aplicación...".

Que, mediante Escrituras N° 127 y N°128 del 19/05/2015, pasadas ante el Esc. José Ricardo Jiménez (h); los Sres. Federico Rodríguez, D.N.I. N°10.665.775 Petrona Rodríguez de Orellana, D.N.I. N°6.130.695, Ana Rodríguez. D.N.I. N° 3.934.264, y Anselma Rodríguez de Vivas, D.N.I. N°4.891.457, ceden a favor de la Srta. Celsa Omara Canido, D.N.I. N°40.461.540, acciones y derechos de adjudicación y hereditarios sobre el lote de las actuaciones de marras (fs.120/9). Que, tal situación torna operativas las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley N° 5402/84, según el cual:

"Las adjudicaciones podrían concluir ...inc. c) por caducidad dispuesta por el poder ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente ley. Su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación...". Y las contenidas en el Art. 49 del Decreto Reglamentario N° 4706/84: "Ante los incumplimientos que se citan a continuación, corresponderá: incumplimiento de los incs. f) ... de la Ley de Colonización N°5402/84 corresponderán sin más trámite la rescisión del contrato de adjudicación". Que, asimismo de conformidad a lo prescripto por el art. 50 de la referida Ley, para los casos como el presente, en los que se produce la Caducidad de la Adjudicación por Incumplimiento las Obligaciones y/o Restricciones dispuestas en la presente Ley, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieran amortizado.

Que, por su parte el art. 52 del Decreto Reglamentario N° 4706/84 dispone "De producirse rescisión por las causas enumeradas en el art. 49 del presente decreto reglamentario, el adjudicatario deberá desocupar el predio durante los 30 días corridos de su notificación, perdiendo todo derecho sobre las sumas amortizadas y sobre las mejoras introducidas en el predio adjudicado mientras se tramita el desalojo, los adjudicatarios podrán ser sancionados con multas hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fiscal del predio, que ocuparen indebidamente".

Que, Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Tierras se expidió aconsejándose se declare sin más trámite la Caducidad de la Adjudicación en Venta Directa del Lote oportunamente adjudicado.

Que, se agrega a fs 150/151, Dictamen N° 1096 fecha 06 de julio del 2018 de emanado de la Fiscalía de Estado, que en atención a lo prescripto en la Ley 5.402, Decreto Reglamentario Serie "B" N°4.706/84, y demás constancias obrantes en el expediente, no encuentra impedimento para que el Sr. Gobernador suscriba el proyecto de decreto obrante a

fs. 137/138.

Por todo ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- DECLARASE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta Directa efectuada a favor del Sr. Fidel Rodríguez, D.N.I. N° 7.139.629, del Lote 18 "B" parte de un inmueble de mayor superficie denominado Lote 18, ubicado en Colonia Lote 28, del Departamento Moreno Provincia de Santiago del Estero, Dominio Inscripto en M.F.R N° 16-2571, a nombre del Gobierno de la Provincia, y que consta de una superficie de noventa y seis hectáreas, sesenta y cinco áreas, diecinueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, (96.has, 65 as. 19 cas.50dm2,) dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, línea 8-6 mide 1152.02 m y linda con el lote 18 a; al Sur, línea 2-3 mide 1152.02 m linda con el lote 18c al Este, línea 6-3 mide 875m. y linda con parte del lote 18 a y 18 c de la misma división; al Oeste, línea: línea 2-10 mide 250m, línea 9-8 mide 611m, línea quebrada 10-15 mide 307m, línea 15-14 mide 200m, línea 14-13 mide 200m, línea 13-12 mide 186m, línea 9-12 mide 107m, y linda con lote 18d y camino vecinal de por medio con lote 6 de Emilia Vda. de Beck, conforme plano registrado en la Dirección General de Catastro N° 410 Legajo 16, en un todo de conformidad a los considerados precedentes.-

Artículo 2do.- Déjese establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieran amortizado, de conformidad a los considerados precedentes.-

Artículo 3ro.- Instrúyase a Fiscalía de Estado para que si el inmueble no es reintegrado libre de ocupantes dentro de los treinta (30) días corridos de notificado el Decreto, inicie las acciones extrajudiciales pendientes al recupero del inmueble.-

Artículo 4to.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de

Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, a la Dirección General de Catastro y a la Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 221/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Febrero de 2019

Expediente N° 20 - Código 02 - Año 2.019,

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato bajo la modalidad de locación por Empleo Público con el Sr. Alanis, Francisco Adalberto; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo orbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse. Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/18.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar contrato bajo la modalidad de Locación por Empleo Público con el Sr. ALANIS, FRANCISCO ADALBERTO DNI 17.139.760, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 235/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Febrero de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 289 - 36 - 2016 - Asunto N° 5905/2016 y glosados N° 2750-36-2017, elevado por el

Consejo General de Educación, mediante el cual tramita la situación irregular de la docente Dominga Gladis Pereyra, DNI N° 17.639.880, Directora Titular de la Escuela N° 535 Categoría P.U., Grupo "D" Modalidad Jornada Simple, Localidad Alto Pozo, Departamento Banda, por haber incurrido en Falta Grave; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/74 la Dirección General de Reconocimiento Médico Docente, informa que se han detectado certificados supuestamente adulterados durante los períodos 2014-2015, que involucran a docentes cuyas copias de certificados médicos se adjunta, los cuales no constan en la ficha médica del legajo personal de cada uno de ellos;

Que a fs. 77 Coordinación del Área Legal del Consejo General de Educación, analiza las actuaciones y sugiere proceder al inicio de actuaciones administrativas, en contra de los mismos, por presentación de Certificado Médico no producidos por la Dirección de Reconocimiento Médico Docente y/o violación al circuito administrativo, en beneficio personal;

Que a fs. 80/82 obra copia de Resolución N° 431/2016, emitida por el Consejo General de Educación, disponiendo la Instrucción de Sumario Administrativo en contra de la docente Pereyra Dominga Gladis, DNI N° 17.639.880, Directora Titular de la Escuela N° 535 Categoría P.U., Grupo "D" Modalidad Jornada Simple, por haberse detectado certificados médicos supuestamente adulterados no producidos por la Dirección de Reconocimiento Médico correspondiente a los períodos 2014/2015, a fin de determinar si el agente participó en algún hecho que sea pasible de sanción administrativa. Suspender preventivamente, con goce de haberes a la Sra. Pereyra Dominga Gladis DNI N° 17.639.880, a partir del día 15 de Febrero de 2015 y por el término de 30 (treinta) días conforme artículo 8° del Reglamento Único de Sumarios; Que a fs. 84 y 95 Jefatura de Sumarios emite Resolución N° 4589/2016 y su

modificatoria N° 4624/2016, Designando como Instructor Sumariante al Dr. Duran Sebastián, Asesor Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 106 obra Acta de Avocamiento, asumiendo en el Cargo de Instructor Sumariante el Dr. Sebastián Duran y como Secretario de Actuaciones el Dr. Mario Benjamín Bonacina;

Que a fs. 109 el Tribunal de Disciplina del Consejo General de Educación, da Vista Inicial e informa que la Sra. Pereyra Dominga Gladis - DNI N° 17.639.880, No Posee Antecedentes de Sanción Disciplinarias, Ni Instrucción de Sumario Administrativo que lo Involucre;

Que a fs. 112 a 117 obra ratificación de denuncia e informe del circuito del trámite de licencia médica, producida por la Dirección General de Reconocimiento Médico Docente y adjunta copia certificada de la ficha médica de licencia y certificaciones;

Que a fs. 119 se adjunta Declaración Indagatoria de fecha 20 de abril 2016, en la cual la Sra. Pereyra Dominga Gladis - DNI N° 17.639.880, se abstiene a declarar y designa Apoderado al Dr. Oscar Ramón Juárez, M.P. N° 1424; Que a fs. 121 obra Poder General para Juicios de Pereyra Dominga, otorgada al Dr. Oscar Ramón Juárez, en Escritura N° 41;

Que a fs. 122/164 y 165/168 se adjunta copias certificadas de estudios médicos e indicaciones de profesionales de la salud, y presentación con el patrocinio del Dr. Oscar Juárez;

Que a fs. 175/178 se adjuntan informes producidos por: Asesoría Legal, sobre la situación de la docente Pereyra Dominga, en su legajo, descargo negativo de la firma y sello del Médico Auditor, en el certificado de licencia de fecha 05/01/2015 y Planillas de Licencias Médicas emitidas por la Dirección de Reconocimiento Médico Docente, certificadas;

Que a fs. 179 obra nota elevada por Sección Licencia del Consejo General de Educación, informando sobre el usufructo de licencia durante los

periodos 2014 y 2015, por la Sra. Pereyra Dominga, Directora Titular de la Escuela N° 535;

Que a fs. 183/184 Sección Sueldo adjunta Planilla, con informe de Haberes de Personal, emitida por Informática del Organismo;

Que a fs. 189 la Instrucción Sumarial emite carta documento, de fecha 20/07/16, requiriendo la incorporación de pruebas documentales a la causa;

Que a fs. 191 obra Clausura Periodo de Pruebas, de fecha 01/08/2016;

Que a fs. 192 se adjunta Formulación del Capítulo de Cargos;

Que a fs. 196/201 obra Descargo por escrito emitido por la Docente Dominga G. Pereyra, con el patrocinio del Dr. Oscar R. Juárez M.P. 1424;

Que a fs. 203/204 se adjunta Conclusiones del Sumario e Índice de las Actuaciones;

Que a fs. 210/214 el Tribunal de Disciplina del Consejo de Educación, emite Dictamen de fecha 09 de Febrero de 2017, Determinando que la docente Sra. Pereyra Dominga Gladis, DNI N° 17.639.880, Directora titular de la Escuela N° 535 Categoría P.U. Grupo "D", Modalidad Jornada simple, de la Localidad de Alto Pozo Departamento Banda, ha incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 54° inc. a) y Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 Artículo 133° inciso a) del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29° incisos 1), 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente. Aplicar a la docente la sanción prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Artículo 28.2 inciso "h" CESANTIA, de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente;

Que a fs. 218 la Coordinación Legal del Consejo General de Educación, analiza las actuaciones procediendo al Control de Legalidad y de conformidad a la normativa vigente, sugiriendo su continuidad;

Que a fs. 221/222 el Consejo General de Educación, emite Resolución N° 355 de

fecha 21 de Marzo 2017, el cual resuelve Aplicar a la docente Pereyra Dominga Gladis, DNI N° 17.639.880, Directora Titular de la Escuela N° 535 - Categoría P.U. Grupo "D", Modalidad Jornada Simple, de la Localidad de Alto Pozo Departamento Banda, la sanción prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Artículo 28°.2 inciso "h" - "CESANTIA" de la Ley 2630 Estatuto del Docente, en todos los cargos que detenta la docente, por haber incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, al encuadrar su conducta en el Artículo 54° inc. a) y Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91, Artículo 133° inciso a) del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29° incisos 1), 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente;

Que a fs. 230 y 235 se adjunta Cédula de Ley, debidamente Notificada y diligenciada, por autoridad policial, con fecha 27/05/2017 y fecha 30/05/2017;

Que a fs. 243/252 obra Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Dominga Gladis Pereyra, DNI N° 17.639.880, con el patrocinio del Dr. Oscar R. Juárez, M.P. 1424, en contra de Resolución N° 355 del Consejo General de Educación;

Que a fs. 261 Jefatura de Sumarios del Consejo General de Educación, analiza las actuaciones en virtud del Recurso de Revocatoria interpuesto, concluyendo que no se ha violado el artículo 24 de la Ley 2630, quedando palmariamente acreditada la inconducta de la docente en el sumario Administrativo instruido en su contra, el Planteo de nulidad de la resolución deviene en legal, legítima y dictada conforme a derecho, en razón de ser la recurrente personal docente dependiente del Consejo de Educación, por lo que sugiere debe rechazarse el Recurso de Revocatoria planteado;

Que a fs. 265/266 el Consejo General de Educación, emite Resolución N° 1022 de fecha 18 de Julio de 2017, la cual resuelve Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Abogado Oscar Ramón Juárez, apoderado de la

Docente Pereyra Dominga Gladis, DNI N° 17.639.880; en contra de la Resolución N° 355/2017 emanada del Consejo General de Educación y Mantener firme la misma;

Que a fs. 272 y 276 se adjunta Cédula de Ley, debidamente Notificada y diligenciada, por autoridad policial, con fecha 26/10/2017 y fecha 31/10/2017;

Que a fs. 279 Mesa de Entrada de Acciones Centrales del Consejo de Educación, informa que a la fecha 06/12/2017, no se presentó Recurso alguno, contra la Resolución N° 1022 de fecha 18/07/2017;

Que a fs. 280 Jefatura de Sumarios del Consejo de Educación, manifiesta que se ha procedido a la notificación del sumariado mediante Cédula de Ley, venciendo plazos para presentación de recurso, por lo que corresponde dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 160 inciso 15 de la Constitución Provincial;

Que a fs. 291/292 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 331 de fecha 02/03/2018, concluyendo que la Instrucción Sumarial se desarrolló conforme a las normativas vigentes, respetándose el legítimo derecho de defensa, el docente no incorpora al proceso pruebas valederas que justifiquen su accionar. Por lo cual, y ante la gravedad del hecho comprobado, corresponde la aplicación de la sanción de CESANTIA, en todos los cargos que detenta;

Que en ejercicio de control de legalidad previsto en la Ley 6.201, la Instrucción Sumarial ha cumplido con el procedimiento formal establecido en el Estatuto Docente y normativa pertinente, pudiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo;

Que a fs. 303 obra Dictamen de fecha 18/04/2018, producida por la Dra. María Elena Herrera, Presidente Interventora del Consejo General de Educación, elevando las actuaciones para el dictado del Acto Administrativo, para que tome efectiva la sanción recaída mediante Resolución N° 355, emanada del Consejo General de Educación, en contra

de la Sra. Pereyra Dominga Gladis, DNI N° 17.639.880, prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Artículo 28°.2 inciso "h" Cesantía, en todos los cargos que detenta la docente, por haber incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo;

Que a fs. 307 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, concluye: corresponde efectuar el Decreto respectivo, ordenando la cesantía de la sumariada;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLÓGASE lo dispuesto en Resolución N° 355 de fecha 21 de Marzo del 2017, emanada del Consejo General de Educación, que Dispone Aplicar a la docente Pereyra Dominga Gladis, DNI N° 17.639.880, Directora Titular de la Escuela N° 535 - Categoría P. U. Grupo "D", Modalidad Jornada Simple, de la Localidad de Alto Pozo Departamento Banda, la sanción prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Artículo 28°.2 inciso "h" - "CESANTIA" de la Ley 2630 Estatuto del Docente, en todos los cargos que detenta la docente, por haber incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, al encuadrar su conducta en el Artículo 54° inc. a) y Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91, Artículo 133° inciso a), del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29° incisos 1), 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 249/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Febrero de 2019.-

VISTO el Expte. N° 1305 - Código 25 - Año 2016 mediante el cual se tramita la

adquisición de un inmueble dentro del radio urbano con destino al funcionamiento de la Dirección General de Transporte, y

CONSIDERANDO,

Que dicha gestión se basa en la necesidad de la continuidad del funcionamiento de la Dirección General de Transporte en el edificio que ocupa actualmente la Repartición, especialmente apto para sus funciones, teniendo en cuenta la aptitud física del edificio, su tamaño y su ubicación al frente de la Estación Terminal de Ómnibus de la Provincia. Estas condiciones, le otorga al edificio características aptas para el fin perseguido, y no existe en las inmediaciones otra propiedad que reúna las características de estas dependencias. Que el espacio ocupado por la Repartición se compone de dos lotes de terrenos, denominados en el plano de Subdivisión como Lote Uno con una superficie de 533,295 metros cuadrados, y Lote Dos con una superficie de 328,06 metros cuadrados, los que en su conjunto suman una superficie de 861,355 metros cuadrados según títulos y una superficie cubierta total de 1201,83 metros cuadrados.

Que el precio sugerido por el vendedor es acorde a los valores de plaza, según el informe de la tasación efectuada por la Dirección de Catastro a fs. 14 y 85.

Que han intervenido la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas (fs.24 y 42), no formulando objeción legal para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo pertinente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 006 de fecha 17/01/2018 comparte lo informado por los Departamentos de Causas Fiscales y Contaduría General, considerando que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente Ley 3742 y su reglamentación; por lo que sugiere dar continuidad al trámite a través de su nueva intervención por Dictamen N° 060/2018.

Que Fiscalía de Estado, por su parte, en su Dictamen N° 653 de fecha

09/05/2018, considera que corresponde dar continuidad del trámite, a los fines del dictado del acto administrativo que autorice la implementación del procedimiento de Compra Di-recta a los efectos de la adquisición del inmueble en cuestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a adquirir mediante Compra Directa los Inmuebles sitios en calle Chaco N° 584 esquina Av. Roca (n) de esta Ciudad, identificados bajo las matrículas Folio Real Nro. 7N-4687 y 7N-4689 respectivamente, con una superficie total de 861,355 metros cuadrados, por un precio de \$46.850.649,30 (pesos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y nueve con treinta centavos).-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma de la escritura traslativa de dominio correspondiente.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.01 - A/01 - Part.412 - Edificios e Instalaciones- Financiamiento 10 Rentas Generales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 251/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Febrero de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 87-58-2018 mediante la cual se tramita la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada, destinada a la Escuela Primaria N° 1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras y para la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín", del Barrio Siglo XXI, de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 103/104 obra copia del Decreto

N° 2.022 de fecha 17 de Julio de 2018, del Poder Ejecutivo, por el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2018, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Vigilancia para la Escuela Primaria N° 1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras y la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín", del Barrio Siglo XXI ambas de la Ciudad Capital, con un Presupuesto Oficial de \$3.369.600,00 (Pesos: Tres millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos), y se autoriza a efectuar el llamado y conformar las Comisiones; Que a fs. 107 se adjunta copia de Resolución Ministerial N° 1523 de fecha 30 de Julio de 2018, la cual resuelve autorizar el Llamado a Licitación y conformación de las Comisiones Apertura y Preadjudicación; Que a fs. 109/124 obra invitaciones a Subsecretaría de Prensa y Difusión, al Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno, Publicaciones en Diarios locales, Boletín Oficial, Documentación de compra de Pliegos y Boleta de Deposito; Que a fs. 126/127 obra Acta de Apertura por duplicado, de fecha 06 de septiembre de 2018, con el siguiente resultado: Primera y única Propuesta: de la Firma EL TRÉBOL de Carlos Daniel Claramonte presenta documentación en Original y Duplicado. Cumple con los requisitos exigidos en los pliegos. La Comisión realiza observaciones y otorga plazo de 48 hs. para completar documentación requerida, presenta un sellado de ley por \$ 542,00. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma total de Pesos Tres millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos (\$3.369.600,00), presenta como garantía de oferta Póliza de Seguro de Caución N° 7208 emitida por la Compañía de Seguros El Norte S.A. por la suma de \$168.500,00 (Pesos Ciento sesenta y ocho mil quinientos), Sellado de ley

\$86,00. Cumple con sellado de ley; Que a fs. 128 se adjunta Acta de Verificación - Dirección General de Rentas; Que a fs. 131/265 obra documentación del oferente; Que a fs. 277 emite informe el Registro Único de Proveedores del Ministerio de Economía, donde la firma Claramonte Carlos Daniel CUIT N° 20-14513646-7 "No Registra Penas y Sanciones", a la fecha 11 de septiembre del 2018; Que a fs. 267/268 se adjunta Acta de Preadjudicación, por duplicado de fecha 12 de Septiembre de 2018, en la que analizadas las actuaciones, surge que la empresa EL TRÉBOL de Carlos Daniel Claramonte ha cumplimentado los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, cotizando por un monto de \$ 3.369.600,00 (Pesos: Tres millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos) importe que resulta igual al valor del Presupuesto Oficial, y en consecuencia la Comisión sugiere Preadjudicar a la firma EL TRÉBOL Seguridad Privada de Carlos Daniel Claramonte, por la suma de \$3.369.600,00 (Pesos: Tres millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos); Que a fs. 270 la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que no existe observación contable que formular, y sugiere el dictado del acto administrativo que Adjudique el Renglón N° 01 de \$3.369.600,00 de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2018, a la Firma "EL TRÉBOL de Carlos Daniel Claramonte" por ser igual al Presupuesto Oficial; Que a fs. 273 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no encuentra obstáculos legales que formular y solicita la continuidad del trámite; Que a fs. 280/282 la Comisión de Licitaciones Sala de 1° Nominación del Tribunal de Cuentas, emite Informe N°157/2018 de fecha 04 de Octubre del 2018, formulando observaciones, que la

Sala de Primera Nominación, con fecha 11/10/2018, analiza las actuaciones y comparte el informe, a fs. 284; Que a fs. 292/293 se adjunta Propuesta Económica elevada por la Empresa de Seguridad Privada, ratificando la misma y el servicio a cumplir; Que a fs. 294 la Comisión de Preadjudicación informa que se ha dado cumplimiento a lo peticionado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; Que a fs. 296 la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, toma conocimiento y sugiere volver las actuaciones al organismo de control, para su continuidad; Que a fs. 302 y 304 interviene Contador Fiscal General del Tribunal de Cuentas, informando que las observaciones oportunamente realizadas fueron subsanadas, por lo que corresponde dar continuidad al trámite, criterio compartido por la Sala de Primera Nominación, en Dictamen N° 430/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión; Que a fs. 307 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2742 de fecha 27 de Noviembre de 2018 expresa: Analizadas que fueren las constancias obrantes, entiende que el procedimiento de selección ha transitado ajustado a la normativa vigente y pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presente apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas; la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma oferente "EL TRÉBOL" de Carlos Daniel Claramonte, cotizando por la suma de \$ 3.369.600,00 en un todo conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente; Que a fs. 311 la Coordinadora General del Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología, solicita la confección del Proyecto de Decreto, por el cual se adjudique a la firma "EL TRÉBOL" de Carlos Daniel Claramonte, la Licitación Pública y Escrita N° 02/2018, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que a fs. 317 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, emite informe y formula observaciones;

Que a fs. 322 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 01 de febrero de 2019, por la suma de \$3.369.600,00 (Pesos: Tres millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos) emitida por Delegación Contable Contaduría General de la Provincia;

Que se da cumplimiento a lo solicitado a fs. 317, por Coordinador de Gestión-Jefatura de Gabinete, incorporándose las últimas intervenciones;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/2018 y en consecuencia ADJUDÍCASE a la firma EL TRÉBOL de Carlos Daniel Claramonte, el Renglón N° 1 por la suma de \$ 3.369.600,00 (Pesos: Tres millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos) para la Contratación del Servicio de Vigilancia, para la Escuela Primaria N° 1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, y la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI, ambas de la Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- IMPÚTASE a la Jurisdicción 16 Ministerio de Educación - Programa 01 Acciones Centrales del Ministerio de Educación - Actividad 01 - P.p. 399 "Otros Servicios Varios" - Financiamiento 00010 - Recurso del

Tesoro General de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 263/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Febrero de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reestructuración de los cuadros de recursos humanos en el área del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y encontrándose Vacante el cargo de Director de la Dirección General de Municipalidades;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° DESIGNASE Director de la Dirección General de Municipalidades, al señor Eduardo Miguel MAKHOUL, DNI N°23.410.198.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 264/2019

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 238 - Código 31 - Año 2018 del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación de trabajos para la ejecución de la Obra: "TRABAJOS REFACCION EN SALON DE SEDE CENTRAL DE LA A.P.R.H." con un Presupuesto Oficial de \$4.966.702,85 según Formulario 1 de fecha 30 de mayo de 2018 y un plazo de ejecución de 120 días corridos a partir del primer replanteo; Que la ejecución de obra es impostergable y necesaria para seguir dotando a la repartición de infraestructura acorde a la importancia de su funcionamiento;

Que teniendo en cuenta el cálculo de costo del trabajo a realizar, se hace necesario proceder a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita para la aprobación de pliegos y condiciones generales y particulares;

Que Asesoría Legal del Organismo contratante en su intervención, no encuentra objeciones jurídicas que efectuar y sugiere la aprobación de la documentación técnica referente a la misma encuadrando en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y niveles de autorización del Decreto N° 053/2011; Que a fs.128 la Encargada de la Jefatura del área Contable informa que no se cuenta con saldo suficiente en el presupuesto 2018, por lo que se solicitó fondos necesarios a través del Expediente N° 265-31-2018, sugiriendo la continuidad dando curso a la gestión y a fs.137 interviene Jefatura de Gabinete en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/2007;

Que Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente realizó un análisis de las actuaciones la cual se ajusta a la normativa que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto el que se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de la Obra Pública Ley 2092 y Decreto N° 053/2011 el cual establece niveles de Jerarquía para su autorización;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs.141 realiza observaciones la falta de proyección presupuestaria, informe de la Dirección General de Presupuesto y afectación preventiva de fondos por lo que se procedió a realizar actualización de Formulario N°1 por la suma de \$6.038.707,42 en el mes de octubre del corriente año;

Que se dio intervención a la Dirección General de Presupuesto y realizando un nuevo análisis el Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 479/2018 concluye que la presente gestión puede proseguir su trámite hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente, previa intervención de Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N°2687/2018, informa que en la presente

gestión no existe obstáculo legal para su aprobación mediante el dictado del Acto Administrativo pertinente, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial aprobar la documentación licitatoria.

Por ello; y atento a las facultades otorgadas oportunamente,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR los pliegos de Condiciones Generales de especificaciones técnicas Particulares para la contratación de trabajos de ejecución de la Obra: "TRABAJOS REFACCION EN SALON DE SEDE CENTRAL DE LA A.P.R.H." y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de PESOS: SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.038.707,72) y un plazo de ejecución de 120 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 51 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 51 - Partida 421 Edificios.-

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 265/2019

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 285 - Código 31- Año 2018 del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2465/2018 se aprobó los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas particulares, para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TACO PUJIO

DEPARTAMENTO ROBLES" y se autorizó a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$1.389.060,00 y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del primer replanteo;

Que se realizó el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 36/2018 y por Resolución N° 416/2018 dictada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos la designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo los procedimientos administrativos correspondientes;

Que a fs. 468 Obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 09 de octubre de 2018, siendo la Primera y Única oferta de la Firma "CONSTRUFORD S.R.L." quien cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones procediendo a la apertura del sobre N° 2 de la Firma mencionada, cotizando la suma de \$1.666.000,00 lo que representa un 19,94% en más del Presupuesto Oficial;

Que a fs.476/7 la Comisión de Preadjudicación realiza el estudio de la oferta presentada por la firma interesada, verificando que la Empresa no registra antecedentes en el Registro de Penas y Sanciones y considerando que la Firma "CONSTRUFORD S.R.L." cumple con los requisitos de presentación exigidos en el Pliego General de condiciones y en sus respectivos anexo y si bien la oferta supera en un 19,94% del presupuesto oficial, la Comisión sugiere su adjudicación a la Firma "CONSTRUFORD S.R.L." por la suma de \$1.666.000,00;

Que en su intervención, Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y habiéndose realizado las evaluaciones correspondientes a la oferta elevada y resguardándose los intereses del Estado, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la

Comisión de Preadjudicación;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs.496 en su dictamen N°507/2018 procede al análisis de las actuaciones compartiendo el informe producido por el Profesional de ese Organismo de Control, pudiendo proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente; Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2771/2018, entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente (Ley N°2092), puede dictarse el acto administrativo en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación.

2019 - AÑO DE LA EXPORTACION
Por ello; y de conformidad con las facultades otorgadas oportunamente,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 36/2018 realizada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TACO PUJIO DEPARTAMENTO ROBLES" y ADJUDICAR a la Firma "CONSTRUFORD S.R.L." por la suma de PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$1.666.000,00) lo que representa un 19,94% en más del presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 51 - Programa 13 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 63 - Partida 421 Obras de Aguas Potable.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato y/o trámites correspondiente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

SECCION JUDICIALES

EDICTO PRESCRIPCION

AUTOS: EXPTE. 583.880- JUAREZ MANUEL DIONISIO c/ CASTRO JORGE FRANCISCO Y/U OTROS s/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL, Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación. Cítese por edictos al SR. MUÑOZ LUIS (art. 346 del C.P.C.C) para que dentro del término de DIEZ

DIAS, desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en el diario EL LIBERAL. Fdo. Secretaria: Dra. ABATE, MONICA

PATRICIA.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2019.

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 474 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 75 - \$ 90.-

SECCION AVISOS VARIOS

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

(Paraná)

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ANGEL LUIS MOIA, Secretaría N° 1 de la Dra. MARIA VICTORIA ARDOY, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la Ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "EMPRESA SAN JOSE S.A. S.PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S/CONCURSO PREVENTIVO - art. 288 L.C.Q.", Expte. N° 3513, presentación efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de EMPRESA SANJOSE S.A., inscrita en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo matrícula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4, domicilio social en calle Fray Mamerto Esquiú N° 855 de la Ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, estudio "Abelardo G. Cerini y Asociados" -integrado por los contadores Sergio Ramón CRIPPALDI, Abelardo Gabriel CERINI y Alejandro Alberto CHIARIA-, con domicilio en calle Tucumán N° 550 de esta Ciudad, quien atenderá los días Lunes a Viernes de 17a 19 horas y Viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.2019 y 04.12.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de

la Ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el art. 14 inc. 10 L.C.Q., la que se realizará en la Sede del Juzgado.

Paraná, 28 de Diciembre de 2018.

DARIA INES TRIGOS - Directora
MARIA VICTORIA ARDOY -
Secretaria
N° 465 - e. 08-v.14marzo-p.300 - \$ 730.-

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA**DE SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 35° del Estatuto Social. Convoca a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e industria de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de Abril de 2019 a las 21:30 hs., en su Sede Social de Av. Roca (s) N° 678 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura y Consideración de la Memoria. Balance General. Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Presupuesto de Recursos y Gastos e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018.
3. Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por Finalización de mandato.
4. Designación de dos socios para Firmar el Acta.

NOTA: Art. 36° del Estatuto Social: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la Fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el

número de socios presentes"

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato los socios activos deben tener por lo menos seis meses de antigüedad. Para votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero de 2019 la cual podrá pagarse en la Sede Social hasta las 20:30 hs. del día 8 de Abril de 2019.

Padrón de Asociados

El Padrón de Asociados será exhibido desde el día 27 de Marzo a las 8:30 hs en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 1 de Abril a las 21 hs. las que serán resueltas por la Junta Electoral hasta el día 4 de Abril a las 21 hs. y notificadas.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral para su oficialización hasta el día 27 de Marzo a las 21 hs.

La Junta Electoral notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 28 de Marzo a las 21 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 29 de Marzo a las 21 hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignando un Apoderado y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista. se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21 hs.

Ing. ALEJANDRA RAFAEL -
Vice-Presidente

OSVALDO LAPRIDA - Secretario General

N° 463 - e. 08 marzo - v. 12 marzo - p. 200 - \$ 280.-

BIBLIOTECA "SAN MARTIN"
Beltrán - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes esta Comisión Directiva. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 14 ABRIL 2019 a las 20 Horas en su Sede Social calle España 59 de la Ciudad de Beltrán, Dto. Robles. Santiago del Estero. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior.

TERCERO: Lectura y consideración de:

a) Memoria Anual.

b) Balance General con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial. De resultado, Financiero y Anexos del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2018.

c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

CUARTO: Elección Total de Autoridades para el nuevo ejercicio 2019-

a) Designación de Autoridades de Mesa Escrutadora de Votos.

b) Acto eleccionario por socios Activos habilitados a emitir su voto.

c) Recuento y Proclamación de las Nuevas Autoridades.

QUINTO: Elección de un Síndico Titular un Síndico Suplente a Propuesta de los Asambleístas.

DE LOS ESTATUTOS

La Asamblea formarán QUORUM CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO Y TRANSCURRIDA UNA HORA DE TOLERANCIA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTE SIENDO VALIDAS TODAS LAS DECISIONES TOMADAS.-

Beltrán, 7 de Marzo de 2019

CECILIA SANCHEZ - Presidente

ALICIA LUNA - Secretaria

N° 455 - e. 08 - v. 12 marzo - S/cargo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE

SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA N° 33/2019
OBJETO: Obra "

CONSTRUCCION DE AULAS ,
SUM , NUCLEO SANITARIO
YAMPLIACION ESCUELA N°1-
SOR A.M. TABOADA UBICACIÓN
VILLA LA PUNTA DPTO CHOYA
AUTORIZADA POR: Decreto N°
3521 de fecha 28/12/2018.-

PRE SUPUESTO OFICIAL:
 \$32.277.055,90 (Pesos TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 22 de marzo de 2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 32.300,00 (Pesos: treinta y dos mil trescientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona-Director Gral. de Arquitectura

e.08-v.12marzo

JUVENTUD B.B.C
SOCIEDAD CIVIL, DEPORTIVA Y
CULTURAL

Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

La Sociedad Civil, Deportiva y Cultural Juventud B.B.C. - Personería Jurídica N°: 2.547. Convoca a Asamblea General Ordinaria en los términos estatutarios para el día Domingo 31 de Marzo del cte. Año a las 10.00 hs. (con una hora de tolerancia). La misma se celebrará en la Sede Social sito en avda. Rivadavia y Perú de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Convocatoria a elecciones para designar nuevas autoridades.

* Designación de Junta Electoral.

* Confeción de Padrón Electoral.

* Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria a fin de considerar el siguiente

orden del día:

* Designación de 2 (dos) Socios para firma del Acta junto al Presidente.

* Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva Titulares y suplentes, y Revisor de Cuentas Titular y Suplente. Se acompaña la siguiente documentación;

* Nota al Boletín Oficial y Nota al Diario de mayor difusión;

* Nómina de socios en condiciones de votar;

* Memoria Anual y Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

* Padrón de Asociados;

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2019

ROBERTO A. EBERLE - Presidente

N° 471 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 150 - \$ 210.-

ASOCIACION CIVIL "CENTRO
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES PAMPA DE LOS
GUANACOS"

Dpto. Copo - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria

CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 23 - MARZO - 2019 - A HORAS: 17,00 c/UNA (1) HORA DE TOLERANCIA EN NUESTRA SEDE SOCIAL - A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- MEMORIA Y BALANCE DEL AÑO 2018.

2.- RENOVACION DE COMISION DIRECTIVA.

3.- ELECCION DE DOS (2) SOCIOS P/REFRENDAR LAS ACTAS.

CRONOGRAMA ELECTORAL

LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE SON DE CARACTER P E R E N T O R I O S E IMPRORROGABLES .-

- CUOTA SOCIAL: PARA SER CANDIDATO Y VOTAR, LOS SOCIOS ACTIVOS DEBERAN TENER ABONADA HASTA LAS CUOTAS DEL MES DE ABRIL, LA CUAL SE ABONARA HASTA LAS 15, HS DEL DIA.-

- PADRON DE SOCIOS: EL PADRON DE SOCIOS SERA EXIBIDO DESDE EL DIA 08-MARZO-2019 A LAS 12:00 HS. HASTA EL DIA 23. MARZO-2019 - 12,00 HS.-LAS QUE SERAN RESUELTA POR LA COMISION

DIRECTIVA.-

- LISTAS DE CANDIDATOS: LAS LISTAS COMPLETAS DE CANDIDATOS DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE C.D. PARA SU OFICIALIZACION HASTA EL DIA 18 DE MARZO DE 2019. A LAS 12:00 HS.

- LA C.D. NOTIFICARA OBSERVACIONES A LOS REPRESENTANTES DE LISTA HASTA EL DIA 18 DE MARZO 2019. A LAS 12:00 HS LAS QUE DEBERAN SUBSANARSE HASTA EL DIA 22 MARZO 2019. A LAS 12:00 HS

- SE DEBERA ASIGNAR UNA DENOMINACION LAS LISTAS, CONSIGNANDO UN APODERADO Y DOS FISCALES (1 TITULAR Y 1 SUPLENTE) Y FIRMAR DE CONFORMIDAD TODOS LOS CANDIDATOS, EN CASO DE OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA, SE PROCLAMARA A LA MISMA EN EL ACTO Y NO REALIZARA EL COMICIO.

- COMICIOS: LA VOTACION SERA SECRETA. LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR CON DOCUMENTO

PARA PODER EMITIR SU VOTO. EL COMICIO CERRARA A LAS 20:00 HS.

Pampa de Los Guanacos, 08 de Marzo de 2019

ARGINA A. BARRAZA - Presidente
MARINA L. REYNAGA - Secretaria
N° 472 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 180 - \$ 225.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PÚBLICA N° 34/2019

OBJETO: Obra " DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES N°162 ANEXO ESCUELA N°1020 UBICACIÓN : ALHUAMPA DPTO MORENO "

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3513 de fecha 28/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.186.730,55 (Pesos SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA

CON CINCUENTA Y CINCO).

FECHA DE APERTURA: 26 de marzo de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.400,00 (Pesos: cinco mil cuatrocientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 270 (doscientos setenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura e.11 - v. 13 marzo

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2DA. NOMINACION, BANDA, a cargo del SR. JUEZ DR. PEDRO JURI - SECRETARIA - DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ VICTOR OSEAR s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. Nro. 124.942. Cítese y emplazase a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicará por un día en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaría, 08 de Marzo de 2019.

Dr. PEDRO JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 510 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla. Autos: "EXPTE. N°32.267/18. "LENCINAS RAUL HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita, emplaza a herederos y acreedores de la causante LENCINAS RAUL HORACIO, para

que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Octubre de 2.018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1° N° 491 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 50 - \$ 100.

EDICTO NOTIFICACION

Juez de Trabajo y Minas de 4ta Nominación, Dra. María Manzur, en los autos caratulados: "Cáceres Nora Anahi C/ Loto Uwenseslao Merced Y Otro S/ Indemnización Por Antigüedad, Etc", Expte. N° 631.462, se ordenó notificar el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 10 de Diciembre de dos mil Dieciocho. Atento lo solicitado, constancias de autos, no habiendo el codemandado EMILIO LOTO comparecido y contestado demanda dentro del plazo, el cual se encuentra vencido, dasele por decaído el derecho que ha dejado de usar y declárase al mismo en rebeldía, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se efectuarán por Ministerio de la Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. María Manzur, Juez; ante mí Dra. Elsa Rafael, secretaria.-

Código de Procedimiento Laboral, Ley N° 7042, art 45: PUBLICACION. MEDIOS. FORMA. NUMERO. NOTIFICACION: Los Edictos se publicarán en el Boletín Oficial sin cargo para el trabajador.

Dra. ELSA RAFAEL de ZAVALETA - Secretaria

N° 493 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - Sin Cargo.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Paz letrado de II Nom. Expte. Nro.: 628653 AUTOS CARATULADOS. ORTIZ NELIDA MINERVA C/ CHAVEZ NEMECIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Cítese y emplazase a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, ubicado en una fracción de terreno de la Estancia Los Juárez del Dpto. Río Hondo, superficie 405,30 mts2, linderos: al NE linda con ruta Pcia. N° 93, SE linda con fracción de terreno parte de la Estancia Los Juárez de Ortiz Walter Sebastián, SO linda con Fracción de terreno parte de estancia Los Juárez de Familia Alimir, NO Francc. Pte de Estancia Los Juárez de Jiménez Eduardo, inscripta bajo el protocolo R.P.I. N° 1 F° 1

Año 1903 Dpto. Río Hondo.- Antecedentes de Dominio: Acciones y Derechos en la Estancia Denominada "Juárez", ubicada en el Dpto Río Hondo, a nombre de Nemecio Chávez, compuesto en su totalidad de 2.165 mts de frente por 12.990,00 mts de fondo, lindando al norte con Antolin Jiménez, al Este con "Soltelos", al Sud con el Río Dulce, y al Oeste con Decima, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-
Secretaría, 28 de Febrero de 2019.-
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 492 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 180 - \$ 225.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, Autos: "ATIA STELLA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. 648.198 - Año 2018. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda aquella persona que se crea con derecho sobre los bienes del causante, ATIA STELLA BEATRIZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2018.- Dr. SCARANO ROMULO ALEJANDRO Juez. Dra. LUDUEÑA MARIA TERESA. Secretaria. -
(Publicar por un día en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación de esta Ciudad).-
Secretaría.-Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.
N° 507 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 90 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO DE LEY

JUEZ DE PAZ DE 3ª NOMINACION, en Autos: Expte. Nro.: 618366. "ATIA RAMON EDUARDO s/Sucesión Ab-Intestato". Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2.019. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Dr. Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA.
Secretaría 01/03/2019.
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 490 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 75 - \$ 90.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero. Llama a Asamblea para el día 26 de Marzo del corriente año para la Comisión Directiva y Socios de Cuartel de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero para tratar:
ORDEN DEL DIA
1 - Presentación y Lectura de Memoria y Balance 2018.
2 - Aprobación de Memoria y Balance.
3 - Renovación de Autoridades.
4 - Nombrar un Asambleísta para refrendar el Acta.
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2019.
FABIAN BRANDAN - Presidente
N° 500 - e. 12 marzo - v. 12 de marzo - Sin Cargo.

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "BUSCANDO EL PROGRESO" Localidad Machajuay Huanchina - Departamento Figueroa- Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 2019, a las 17:00 hs., con 30 minutos de tolerancia, en el Salón Comunitario, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2) Celebración de Asamblea Anual.
3) Lectura y Consideración de Estados Contables ejercicio 2018.
DAVID E. VILLALBA - Presidente
N° 505 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 75.

ASOCIACION CIVIL "RENOVANDO VALORES" La Tapa - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "Renovando Valores" de la Tapa, Dpto. Figueroa. Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo a las 17 hs. con

media hora de tolerancia en la Sede Legal de la Asociación en la Capilla Nuestra Señora de Sumampa de la Tapa, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de los Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
2) Aprobación de Memoria y Balance 2018.
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2019.
NANCY B. CORONEL - Presidente
N° 495 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 75.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

FECHA: JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
HORA: 20:00
LUGAR: SEDE DE LA INSTITUCION, NICOLAS HEREDIA Y A. FERREYRA (URQUIZA PROLONGACION) PARQUE AGUIRRE
Para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1 - Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.
2 - Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta.
3 - Lectura y Consideración de la Memoria y Balance general de Ley de Ejercicio 2018.
4 - Inventario.
5 - Informe Comisión Fiscalizadora.
6 - Cálculo de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.
CONSEJO DIRECTIVO
Arq. NORA BEATRIZ BULACIO- Vicepresidente
N° 506 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p.80 - \$ 90.

ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL "WALTER SUAREZ"

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria La Asociación Civil Santiagueña Escuela de Fútbol Infantil Walter Suárez. Convoca a sus Asociados a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Martes 26 de Marzo de 2019 a las 19:30 Hs. En su Sede Social de calle República de Siria N° 575, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1 - Elección de 2 Socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretario.
2 - Consideración de Inventario, Balance

General, Cuentas de Recursos y Gastos, como así también de la Memoria por los períodos cerrado al 31-12-2017 y cerrado al 31-12-2018.

WALTER ORLANDO SUAREZ - Presidente
YESICA ANRIQUEZ - Secretaria
N° 496 - e. 12 marzo- v. 12 marzo- p. 80 - \$ 90.

**ASOCIACION CIVIL DEL
PERSONAL DE SUB-OFICIALES
Y AGENTES DE LA POLICIA DE
LA PROVINCIA DE SANTIAGO
DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Socios para el 25 de Marzo de 2019 a las 19:30 horas con 60 minutos de tolerancia (art.35 y 36 del Estatuto Social) en el domicilio de Avenida Belgrano (s) N° 656 Galería Central 2° piso de esta Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-
2) Lectura y Consideración de los Estados Contables, Estados de Recursos y Gastos y Cuadros Anexos al 31/12/2018.-

Santiago del Estero, Marzo de 2.019.-
LUIS LEONIDAS CONCHA - Presidente
MILAGRO A. CORIA - Tesorero
N° 499 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 70 - \$ 90.-

**ASOCIACION DE CLINICAS Y
SANATORIOS PRIVADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cita a sus Asociados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Miércoles 27 de Marzo de 2019 a horas 10,30 con media hora de tolerancia, en su Sede de calle 24 de Septiembre N° 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°- Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre del 2018 - Ejercicio N° 54 de FECLISE y N° 1 de ACLISE.
3°- Consideración, tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre del 2018 - Ejercicio N° 54 de FECLISE y N° 1 de ACLISE.
4°- Informe del Organismo de Fiscalización.
5°- Designación de dos socios para

firmar el acta. -

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2019.

C.P. ALDO RODOLFO YUNES - Presidente

Dr. JUAN CARLOS DIAZ SZELSKE - Secretario General

Dr. MARIANO LEONEL JOZAMI - Secretario de Hacienda

C.P. AGUSTIN BOLZON GIMENEZ - Sec. Obras Sociales

N° 502 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 78 - \$ 90.-

**A.M.U.I.S.E.,
ASOCIACION DE MUSICOS
INDEPENDIENTES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Músicos Independientes de Santiago del Estero (A.M.U.I.S.E.). Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 26 de Marzo de 2.019 a las 20 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede de Casa Argañaraz Alcorta, Libertad ... de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

1ro. Elección de dos socios activos para firmar el acta de asamblea.

2do. Lectura y Consideración de Memoria Anual, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Balance Anual, todo esto considerando, perteneciente al ejercicio 2.018.

3ro. Consideración acerca del aumento del valor de la cuota social.

4to. Consideración de Proyectos Artísticos y Educativos para este período 2.019.

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2019.-.

CARLOS AUGUSTO SUAREZ - Presidente

N° 494 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 120 - \$ 120.-

**PALUN S.R.L.
Inscripción de Modificación de
Contrato Social**

Acta N° 25

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 2 días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve, siendo las 10:00 hs, se reúnen en su Sede Social de la calle Salta N° 78 de ésta Ciudad, los socios de la firma Palun S.R.L., señor Eduardo Walter Luna y la Señora María Angélica Paladea de Luna.

En la apertura del acto, el señor Eduardo Luna expone que siendo necesaria la inclusión de nuevas actividades que

hacen al objeto social, es que se agrega al Estatuto Social en su Segunda Clausula-OBJETO, lo siguiente: en ítem a) COMERCIALES: "Ventas por Mayor de Plantas y Flores Naturales y Artificiales" y en el ítem e) DE SERVICIOS: "Servicio de Diseño Especializado y Pintura y Trabajo de Decoración de Interiores y Exteriores y Mantenimiento de Jardines Verticales"; quedando en consecuencia el texto de la Cláusula a) como sigue: "a) COMERCIALES: La compra, venta, permuta, exportación e importación de artículos de electricidad (electrónicos, electromecánicos, computación, etc.), materiales eléctricos, maquinarias, mercaderías y productos en general, subproductos, semovientes, bienes muebles en general y sin restricción alguna a patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Venta por mayor de plantas y flores naturales y artificiales." Y la Cláusula e) de esta manera: "e) DE SERVICIOS: Para realizar trabajos de reparación y reconstrucción de artículos de electricidad (electrónicos, electromecánicos, etc.), actividades de transporte y almacenamiento de mercaderías y productos en general, de su propia fabricación o de terceros. Servicio de Diseño Especializado y Pintura y Trabajo de Decoración de interiores y exteriores y Mantenimiento de jardines verticales."

Luego de un breve intercambio de ideas, se decide facultar al Señor Gerente Don Fernando Ariel Luna a realizar todos los trámites inherentes a los fines legales ante los Organismos que correspondieran y refrendar con su firma todo lo actuado. HECTOR GUSTAVO ESPER - C.P. N° 501 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 300 - \$ 475.-

**ASOCIACION CIVIL "AMUQ
PACHA " (PORVENIR Y FUTURO)**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los Sres Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Sábado 23 de Marzo del año 2019 a las 18 horas en nuestra Sede Social ubicada en Sector 4 - Escalera 1 - P.B. - Dpto 02 - B° Jerarquizado Municipal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para rubricar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3) Lectura y Consideración de Memoria Anual; Balance General; Estado de Resultados y demas Cuadros Anexos; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.
NOTA: Art. 20:

Las Asambleas formarán quórum con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y transcurrida una hora de tolerancia, con el número de asociados que concurren.

POR COMISION DIRECTIVA

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2019

SELVA A. ZERDA - Presidente

MARIA ANDREA NIETO - Secretaria
N° 503 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 80 - \$ 90.-

ASOCIACION CIVIL "SOL NACIENTE Y PONIENTE"

Localidad Vaca Huañuna - Dpto.

Figueroa

- Santiago del Estero

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 2019, a las 16:00 HS., con 30min. De tolerancia, en la Sede de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Elecciones de autoridades titulares.
- 3) Lectura y Consideración de Estados Contables 2018.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
CUOTA SOCIAL

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero 2019, la cual se cobrará en la Sede de la Institución hasta las 12:00 hs del día 20/03/2019.

PADRON DE ASOCIADOS

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 21/03/2019 a las 12:00 hs en la sede de la institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 21/03/2019 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 22/03/2019 a las 12:00 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22/03/2019 a las 18:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23/03/2019 a las 10:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 25/03/2019 a las 20:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

COMICIOS

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18:00 hs.

SANDRA LEMOS - Presidente

N° 504 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 180 - \$ 225.-

URBANA CONSTRUCCIONES

SRL

Acta Complementaria Renovación de Autoridades

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veintidós días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve siendo las nueve. Horas, se reúnen en la Sede Social de la empresa Urbana Construcciones S.R.L. sito en Av. Belgrano (s) N° 2282 de esta Ciudad, los socios de la sociedad quienes representan la totalidad del capital social.

Seguidamente el Socio Gerente Sabouret Raúl M. manifiesta que oportunamente se presentó por ante el Registro Público de Comercio expediente solicitando inscripción del acta de Reunión de Socios de Renovación de Autoridades celebrada el día Tres

de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, y que habiéndose observado el mismo ya efectos de subsanar dicha observación constituye garantía por \$ 50.000 por el desempeño de las funciones de Socio Gerente, depositándose dicho importe en la Caja Social de Urbana Construcciones SRL. Expresando asimismo, que por la presente acta se cumplimenta con lo requerido la cual forma parte de la principal.

Redactada ésta acta, se procedió a su lectura, y a continuación todos los presente firman de conformidad, dándose por finalizada la presente reunión siendo las diez y treinta horas en la fecha y lugar señalado anteriormente.

Arq. RAUL M. SABOURET - Socios Gerente

NICOLAS JAVIER BIANCHI - Oficial Pequeñas y Mediana Empresas

VICTOR CINQUEGRANI - C.P.N.

N° 509 - e. 12 - v. 12 marzo - p. 200 - \$ 225.-

FEDERACION DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS SANTIAGUEÑAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

SEÑORES ASOCIADOS:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 18° inciso a) de los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Federación de Asociaciones Agropecuarias Santiagueñas (FAAS). Convoca a Ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 22 de Marzo de 2019 a las 10 horas en la Sede Social de APAZ IV sito en calle 24 de Septiembre 696 1° Piso, Departamento 1, de la Ciudad de Santiago del Estero. En cumplimiento del Artículo 39° del Estatuto se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio número 26 cerrado, al 31 de Diciembre de 2018;
- 3) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente;
- 4) Renovación de Autoridades de la Mesa Ejecutiva y Administrativa, por finalización del mandato: Presidente, Secretario, Tesorero y Pro-Tesorero;
- 5) Elección de dos (2) Delegados para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario de la Asamblea;

Nota:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 42 de los Estatutos Sociales, deberán designar por escrito dos Delegados en representación de la Entidad, indicando cual Delegado ejercitará el derecho a voto, quienes no podrán ser miembros del Consejo Directivo o la Mesa Ejecutiva,

Ing. Agr. ARIEL HERRERO - Presidente

Ing. Agr. EDMUNDO A. RUVEDA - Secretario

N° 511 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 180 - \$ 225.-

URBANA CONSTRUCCIONES

S.R.L.

RENOVACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los treinta días del mes de Diciembre de 2018, se reúnen en el domicilio de la Sede Social la totalidad de los socios de la firma Urbana Construcciones S.R.L. y cuyas firmas figuran al pie de la presente. Siendo las 10:00 hs., toma la palabra el Socio Gerente Raúl Marcelo Sabouret,

quien manifiesta que habiendo dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para la realización de esta reunión de socios, se está en condiciones de entrar a considerar los siguientes puntos del orden del día: Punto Primero: "Designación de socios para suscribir el acta". Pide la palabra Sr. Raúl Marcelo Sabouret, quien luego que le fuera conferida, propone que como únicos -integrantes de la sociedad, el Sr. Santiago José Sabouret y Raúl Marcelo Sabouret, procedan a suscribir la presente acta. Sometida a consideración la moción del Sr. Sabouret, la misma es aprobada por unanimidad. Punto Segundo: "Designación del Socio Gerente de la Sociedad". Pide la palabra el Sr. Santiago José Sabouret quien manifiesta que atento a que está próximo a vencer el término del mandato del Gerente que se venía desempeñando, es necesario designar nuevamente un gerente a los efectos de administrar la Sociedad. En este sentido mociona la reelección del socio Raúl Marcelo Sabouret, D.N.I.N° 10.020.166, de profesión Arquitecto, domiciliado en Av. Belgrano N°851, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para que nuevamente continúe como Gerente de la Sociedad, a fin de administrar la misma y por un período de cuatro ejercicios. Sometida a consideración la moción del Sr. Santiago José Sabouret, la misma resulta aprobada por unanimidad, aceptando en este acto su designación como Socio Gerente el Sr. Raúl Marcelo Sabouret.

Siendo las 11:05 hs y no existiendo otros temas que tratar se da por terminada la reunión, labrando la presente acta que es leída y ratificada por los presentes que firmar al pie de con formidad.-
Arq. RAUL M. SABOURET - Socio Gerente
NICOLAS JAVIER BIANCHI - Oficial Pequeñas y Mediana Empresas. VICTOR CINQUEGRANI - C.P.N.
N° 512 - e. 12 - v. 12 marzo - p. 300 - \$ 420.-

**ASOCIACION CULTURAL,
VECINAL Y BIBLIOTECA
POPULAR "FLORENTINO
AMEGHINO"**

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Cultural, Vecinal y Biblioteca Popular FLORENTINO AMEGHINO. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/03/2019 a las 16 hs. con media hora de tolerancia en su Sede Legal, Hipólito

Irigoyen N° 1427 para tratar:

ORDEN DEL DIA

*Lectura anual y consideración del balance 2018.

*Renovación de la C.D.

*Designación de dos socios para firmar acta.

VIRGINIA CARRIZO - Presidente

N° 497 - e. 12- v. 12 marzo - S/cargo.

C.A.L.A

**CAMARA DE AGENTES DE
LOTERIA y AFINES**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA SABADO 30 DE MARZO DEL AÑO 2019, A LAS 9.00 HORAS CON 30 MINUTOS DE TOLERANCIA EN SU SEDE DE AV. BELGRANO (S) N° 3858, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE , EJERCICIO 2018, INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS-

2) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA-
DAVID RICARDO ACUÑA -
Presidente

LUIS ALFREDO TULLI - Secretario-
N° 508 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 75 - \$ 90.-

**ASOCIACION CIVIL RIO
HORCONES**

**Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini -
Santiago del Estero.**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE 2019 A LAS DIEZ (10) HORAS CON UNA (1) HORA DE TOLERANCIA EN LA SEDE SOCIAL SITO EN EL DOMICILIO DEL SR, ANTONIO HORACIO PADILLA. RUTA N° 4, BARRIO 25 DE MAYO, NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO PELLEGRINI, SANTIAGO DEL ESTERO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1°) MEMORIA Y BALANCE 2.018.

2°) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

JESUS VICTORINO SANCHEZ -
Presidente

N° 513 - e. 12-v14marzo - p. 50 - \$ 100.-

**CAMARA DE ARTE "LA
BOHARDILLA"**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Arte " La Bohardilla ". Convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 2019, a las horas 19:30 hs, con treinta minutos de tolerancia, en su Sede de Calle Independencia y 9 de Julio, "Paseo del Siglo".

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta Anterior.

2 - Lectura y Aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio Año 2018.

3 - Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4 - Elección de Autoridades para renovación de Comisión Directiva.

5 - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Ing. HUGO A. ARGANARAZ -
Presidente.

N° 498 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 80 - \$ 150.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1099/28/19 se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SUAREZ, JOSE ADRIAN

Inmueble: LOTE 7 PARTE DE LA QUINTA 20 (MZA. 62 "A") Ubicación: CALLE ANTENOR ALVAREZ N° 533-B° EL ALTO

Dpto.: RIO HONDO

Inscripción en el RGPI: N° 323 F° 806 AÑO 1973

Antecedente Gráfico: Plano N° 3530 Leg. 210

Titular: Urueña Simona del Valle y otros Padrón: 20-2-7220

Sup. Afectada: 300,00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim

e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1100/28/19 se tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LAZARTE, WALTER BENITO

Inmueble: FRACCION PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS

Ubicación: AV. ROCA S/N° Y AV. NESTOR KIRCHNER S/N°

Dpto.: RIO HONDO

Antecedente Catastrales: DUPLICADO N° 43

Inscripción en el RGPI: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.

Titular: Mateo de la Decima y otros

Padrón: 20-02-00025

Sup. Afectada: 279,93 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim

e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 224/28/19 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Almiron, María Susana

Inmueble: Fracción de terreno pte de la fracción Este

Del Lote 1 de Sobrantes de Merced de Tacanas S/T -

Fracción de terreno pte del Lote 4 de la fracción A

del Lote 1 S/P.

Ubicación: Sobrante de Merced de Tacanas . Dpto Robles

Dominio: MFR N° 22-1121 (04/02/1977)

Titular: Beltrán Neiro Viaña, Aida Rosario y Beltrán Viaña , Santiago Francisco

Padrón: 22-0-1543

Sup. Afectada: 1823,79 m2

Estableciendo como punto de arranque el NO

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte.

216/28/19 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Almiron, María Susana

Inmueble: Fracción de terreno pte de la fracción Este

del Lote 1 de Sobrantes de Merced de Tacanas S/T -

Fracción de terreno pte del Lote 4 de la fracción A pte

del Lote 1 S/P.

Ubicación: Sobrante de Merced de Tacanas . Dpto Robles

Dominio: MFR N° 22-1121 (04/02/1977)

Titular: Beltrán Neiro Viaña, Aida Rosario y Beltrán Viaña , Santiago Francisco

Padrón: 22-0-1543

Sup. Afectada: 3375,25 m2

Estableciendo como punto de arranque el NO

Santiago del estero, 28 de Febrero de 2019

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 6978-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. MIGUEL MARCELO BARRAZA y PAOLA ALEXANDRA QUIROGA, sobre el inmueble denominado Fracc. Pte. De Lote de Terreno denominado Pozo Hondo, Ubicado en calle Pública S/N° de la Ciudad de Pozo Hondo -Dpto. Jiménez. Sin empadronar en la D.G.C., sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble (se afecta el Duplicado N° 68 del Departamento Jiménez). Propietario: Suc. De José Manuel Achaval. La superficie afectada es de 0Has 76As 56.57Cas m2.-

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

MIGUEL J.L.Von Rusz - Ing. Agrim

e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1517/28/19 se tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CARRIZO, ROSA FELINA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL SECTOR "C" DE VILLA BALNEARIA (S/T); PARTE DE LOTE 24 Y 25 DE LA MZA. 5 (S/P)

Ubicación: CALLE LOS CEIBOS S/N° - B° VILLA BALNEARIA-LAS

TERMAS

Dpto: RIO HONDO

Inscripción en el RGPI: MFR. N° 20-4830

Antecedente Gráfico: Plano N° 3070 Leg. N° 210

Titular: Municipalidad de Termas de Río Hondo

Padrón: 20-2-16096 (L-24) y 20-2-16386 (L-25)

Sup. Afectada: 614,33 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 7464-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Oscar Alfredo Peralta, DNI N° 23.039.600, en su carácter de poseedor del inmueble denominado Fracción de Terreno, Departamento Copo, de 302 Has. 37 As. 41 Cas., y que conforme a los datos de la D.G.C., el título que afecta se encuentra inscripto bajo el dominio MFR N° 08-0148 a nombre de Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) y el padrón inmobiliario N° 09-0-7935. Antecedente gráfico afectado, Plano N° 517 Leg. 08. Estableciendo como punto de arranque el vértice SO del inmueble.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, mediante

Expediente N° 482-28-19, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. Sebasti3n Carlos Horacio Layus Paz, DNI N° 32.684.872, en su car3cter de poseedor del inmueble denominado Fracci3n de Terreno en Gambeta, Lote 25 Manzana E, Distrito Ciudad, Departamento Capital, de 258,22 m, y que conforme a los datos de la D.G.C., el t3tulo que afecta se encuentra inscripto bajo el dominio N° 250; F° 113; A3o 1936 a nombre de Francisco F. Colla y el padr3n inmobiliario N° 01-1-91090. Antecedente gr3fico afectado, Dcto N° 514-0-1979 - Exp. N° 278-D-1979. Estableciendo como punto de arranque el v3rtice SO del inmueble.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que, en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente N° 1011-28-19, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por la Sra. Ana Consolaci3n Oron3, DNI N° 11.544.812 y el Sr. Daniel Ra3l Oron3, en su car3cter de poseedores del inmueble denominado Fracci3n de Arboles Blancos parte de la Merced del Carmen, Distrito Baez, Departamento Ojo de Agua, de 69 Has. 82 As. 68 Cas., y que conforme a los datos de la D.G.C., el t3tulo que afecta se encuentra inscripto bajo el dominio N° 13; F° 8 vto.; A3o 1929 a nombre de Bernabela Consolaci3n del Carmen Quiroga de Picola y el padr3n inmobiliario N° 17-1-0939. Antecedente gr3fico afectado, Duplicados 11 y 47 de Ojo de Agua. Estableciendo como punto de arranque el v3rtice NO del inmueble. Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Exp. 7369/28/17 Se tramita la

registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendada por Nora Delicia Coronel, en el Inmueble denominado Fracci3n Parte de la propiedad Villa Elena con inscripci3n en el Registro General de la Propiedad M.F.R. 05-4160 a nombre Gobierno de la Provincia Padr3n 06-01-1559 Sup. Afect.=1.358,70m2 establecido como punto de arranque (Al (S-O) el V3rtice "B" sobre Ruta N°1, de la Ciudad de La Banda).-

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expt. 1075-28-18 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROLDAN KARINA ESTRELLA

Inmueble: LOTE N° 10 MZA. 15 Sector el alto s/tit: LOTE 25/plano y LOTE A-1, pre, Lotes 1 y 2, Pte: del LOTE 10 MZA15

Departamento: RIO HONDO

Padr3n: 20-2-175 Y 20-2-8281

Inscripci3n en el R.G.P.I.: N°43. F° 27 v. A3o 1956. a nombre de

ALEJANDRA SALIM DE KOZAMEH Y TERESA BARREIDO

Superficie afectada: 319,60M2

Establecido como punto de arranque el esquinero NO.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente N° 185/28/19 se tramita la Registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por la Sra. Mercedes Rosa Marili Morales (DNI 35.740.003), en el Inmueble denominado Fracci3n de Terreno Parte de la Manzana S1 (20) (S/PC), ubicado en Calle P3blica S/N°

del Barrio Aeroclub de la Ciudad de Brea Pozo, Departamento San Mart3n, Provincia de Santiago del Estero. Sin Inscripci3n en el R.G.P.I. Padr3n: No Posee. Superficie Afectadas: 283.61 metros2.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente N° 8965/28/18 se tramita la Registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por la Sra. Aurelia Ang3lica Sayago (DNI 17.739.094), en el Inmueble denominado Fracci3n de Terreno Parte del Lote 5 de la Manzana 6, ubicado en Calle Rioja S/N° de la Ciudad de Villa Atamisqui, Departamento Atamisqui, Provincia de Santiago del Estero. Inscripci3n en el R.G.P.I bajo la MFR N° 03-044 (Departamento Atamisqui Propietario: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U), Padr3n 04-0-3041. Superficie Afectadas: 788.78 metros2.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Direcci3n General de Catastro por Expte N° 9345/28 /18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendada por:

Poseedora: Zarate, Marcela Fabiana

Inmueble: Lote A3

Ubicado: Abra del Quimil

Dpto: Quebrachos

Antecedente Catastrales: M°F°R° N° 19 - 1298

Titular: Zarate, Mateo Teodoso

Padr3n: 19-1-2438

Superficie Afectada: 98 Has 33 As 75.00 Cas.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 8441/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. TELEÑA FABRICIO EMANUEL D.N.I. 32.054.009, en el inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 9. Designado como Fracción parte de Villa Ojo de Agua Departamento Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero. Dominio: Sin Inscripción en el R.G.P.I. Padrón: No posee. Superficie afectada: 1120,00m2. Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2019
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que la Dirección General de Catastro por Exp. N° 486/28/19, se tramita la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Argañaraz, Miguel Reynerio en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES "A2" Y PTE. DEL LOTE "B2" S/plano - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 653 F° 1423-Año 1.973 . Dpto. Banda, de propiedad de Silvetti Elda Ramirez de estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Antecedentes consultados Plano N° 31-Leg. 05 - Dpto. Banda.- Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 774/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por.
Poseedor: Ramón Alejandro Díaz.
Inmueble: Parte Fracción 2 S/Titulo - Parte Lote 13, Manzana 18 S/Plano.
Ubicación: Calle Matará S/N°, Barrio El Vinalar, Santiago del Estero.
Departamento: Capital.
Anteced. Catastrales:
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7S-18896.
Titulares: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.
Padrones: 01-01-096056.
Anteced. Gráficos: 5729 - Leg. 07.
Sup. Afectada: 108,22 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.
Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2019
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 775/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Ramón Alejandro Díaz.
Inmueble: Parte Lote 2 de la Manzana "B".
Ubicación: Avda. Colón N° 2.322, Barrio Tradición, Santiago del Estero.
Departamento: Capital.
Anteced. Catastrales:
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7S-4224.
Titular: María T. DEL Valle Molina de Gómez.
Padrones: 01-01-019293.
Anteced. Gráficos: No registra.
Sup. Afectada: 179,52 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.
Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2019
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 6916/28/18 se tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Bernardino de Jesús Castellanos.
Inmueble: Fracción Parte del Lote 3 de Los Morales.
Ubicación: Los Morales.
Departamento: Capital.
Anteced. Catastrales:
Inscripción en el R.G.P.I.: Sin Inscripción en el R.G.P.I.
Titular: Según Duplicado N° 90 Dpto. Capital, Sucesión de Luisa Guzmán.
Padrón: No posee.
Anteced. Gráficos: Duplicado N° 90 -. Superficie Afectada: 4 Has. 72 As. 11,78 Cas.
Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.
Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2019
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor
e. 12 marzo - v. 12 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO , Por Exp. N° 1606/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: María Rosa Lazarte.-
Inmueble: Lotes 3,4 y 5 de la Manzana "D" Según Títulos-Ubicación: Av. Dean Funes esq. Irigoyen-La Banda- Dpto.: Banda.-Antecedentes Catastrales: Insc. R.G.P.I: N°524, F°371, Año 1.961-Dpto. Banda.(Lote 3 Mz "D") y N°190, F°103, Año 1.964 Dpto. Banda (Lotes 4 y 5 Mz. "D").-
Titular: Isaac Nijankin .-
Padrón: 6-1-19115(lote 3), 6-1-19013 (Lote 4), 6-1-19012 (Lote 5).-
Superficie Afectada: 248,16m2 al Lote 5, 249,76m2 al lote 4 y 247,32m2 al Lote 3.-
Antecedente Gráfico: Plano especial de Loteo del Ing. Juan J. Berraondo (S/T).-
Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2019
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.
e. 12 marzo - v. 12 marzo